



Ayuntamiento de Montiel

BANDO

**NOTA IMPORTANTE. CONSEJERÍA DE FOMENTO.
AYUDAS AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS.
PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL PRÓXIMO
22 JULIO 2019
DOCM NÚM. 98 DE 22/05/2019**

Destinatarios:

- Las personas físicas mayores de edad que sean titulares de un contrato de arrendamiento de vivienda que constituya el domicilio habitual y permanente de la unidad de convivencia, cuya renta no supere la cuantía total de 500 euros mensuales.

-Las asociaciones, entidades del tercer sector y fundaciones que sean titulares de un contrato de arrendamiento, cuya renta no supere la cuantía de 600 euros mensuales, que destinen la vivienda a alojar a personas con especiales necesidades.

Requisitos:

- a) Ser titular, en calidad de arrendatario, de un contrato de arrendamiento de vivienda sobre un inmueble ubicado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- b) Que la vivienda arrendada constituya la residencia habitual y permanente del arrendatario.
- c) Que la suma de los ingresos de todos los miembros de la unidad de convivencia sean superiores a 0,5 veces IPREM.
- d) Que la renta establecida en el contrato de arrendamiento de vivienda, incluida los gastos de comunidad, no supere la cuantía total de 500 € mensuales en el programa de jóvenes y en el programa general. En el programa de ayuda a asociaciones, entidades del tercer sector y fundaciones, la renta no puede superar los 600 euros mensuales.
- e) Tener el domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Importe:

Siempre que la renta del alquiler no supere los 500 euros, las ayudas tendrán una cuantía del 40% en el programa general, que podrá llegar hasta el 50% de la renta mensual en el caso de que los solicitantes tengan 65 años, siendo del 50% de la renta en todo caso en el programa de jóvenes.

Tendrá una cuantía del 50% de la renta mensual en el programa de ayuda para asociaciones, entidades del tercer sector y Fundaciones, siempre que dicha renta no supere los 600 euros.

TELÉFONO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN: 926-279210.

En Montiel, el Alcalde,
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)



Ayuntamiento de Montiel
